

MEMORIA JUSTIFICATIVA
EXPEDIENTE S-03255-2023
VIGILANTES Y AUXILIARES DE SEGURIDAD PARA CRTVE

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Los expedientes S-02185-2021 y prórroga S-07418-2022 para la contratación de vigilancia en los distintos centros de la Corporación RTVE, finalizan el próximo 8 de diciembre de 2023, por lo que para mantener la seguridad de dichos Centros es necesario convocar un nuevo concurso para la contratación de los servicios de vigilantes y auxiliares de acuerdo con las necesidades actuales.

Las medidas de seguridad en la Corporación RTVE deben garantizar el desarrollo de su actividad, siendo su finalidad la acción protectora de carácter eminentemente preventivo.

Además de proteger los bienes de la empresa y a las personas, no es menos importante la protección de un bien intangible derivado del daño ocasionado a la imagen de CRTVE que resultaría de muy difícil cuantificación y restauración.

Los servicios de seguridad deben ser compatibles con la propia función de la empresa; en definitiva, su finalidad es asegurar los resultados del servicio público y para ello la Dirección de Seguridad actúa conforme las exigencias y expectativas empresariales de la Corporación.

El objeto del presente concurso es la contratación de los servicios de vigilantes de seguridad y servicios de auxiliares. Por lo que se refiere a los primeros, la Ley de Seguridad Privada obliga a las empresas a tener un objeto social exclusivo y excluyente y, por tanto, determinadas funciones anejas a la seguridad no pueden ser realizadas por vigilantes y deben ser realizadas por auxiliares.

Se pretende contratar dos tipos de servicios: fijos y variables. Los servicios de vigilancia fijos se refieren a los puestos de vigilancia de los centros e instalaciones, a los que se han sumado los servicios variables que tienen su causa en las necesidades coyunturales o situaciones sobrevenidas. Estos servicios se denominan "refuerzos" y tienen carácter excepcional ya que de manera temporal aumentan el servicio existente.

También se incluyen otros servicios variables, como es el caso de Unidades Móviles y eventos, que tienen lugar como consecuencia de la actividad de la Corporación en el exterior.

Para la prestación de dichos servicios en condiciones estables, se propone la publicación de un concurso con las especificaciones técnicas necesarias para que las empresas que resulten adjudicatarias acrediten la solvencia técnica, económica y profesional, que asegure cumplir con el servicio fijo y capacidad para atender cualquier demanda de servicio extraordinario.

La Corporación RTVE es una empresa con presencia en todas y cada una de las Comunidades Autónomas que componen el Estado Español. La compañía se vertebra a través de una red de Centros Territoriales.

Dicho esto, e independientemente de que el concurso se distribuya en lotes, se exige que las empresas que participen en el concurso de vigilancia tengan autorización de la Dirección General de la Policía Nacional para desarrollar la actividad de vigilancia y protección en el ámbito estatal.

En materia de seguridad privada la ley exige autorización para el ejercicio de vigilancia y protección al prestador efectivo del servicio de tal forma que la Ley no contempla posibilidad alguna de compartir autorización por ser ésta individualizada por cada empresa.

Por cuestiones de operativa y organización de RTVE se requieren empresas autorizadas para ejercer la vigilancia en cualquier punto del territorio (a modo de ejemplo, algunas de las retransmisiones y eventos que realiza RTVE tienen una cobertura nacional). Se pretende evitar conflictos sobre competencias, evitando situaciones que interrumpa el servicio en el límite de provincia.

Por lo que respecta a los servicios variables de los que ya se ha comentado anteriormente, deben tenerse en cuenta el elevado número de horas de servicio anuales en Unidades Móviles, siendo ésta una necesidad adicional, a los que hay que añadir los servicios de refuerzo.

Los servicios variables son servicios en los que concurren una serie de circunstancias especiales, que vienen marcadas por su breve duración, por carácter irregular y la imposibilidad de previsión.

Lo hasta aquí expuesto debe completarse con ciertas observaciones; además de las magnitudes del servicio que aconsejan determinado número de efectivos, debe considerarse la posición estratégica de la Corporación como medio de comunicación estatal y su correspondiente exposición potencial ante fenómenos terroristas.

Por todo ello, entendemos la exigencia de una determinada estructura organizativa de soporte que garantice los servicios fijos y variables.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

Para la articulación del concurso se recurre a un modelo de agrupación y se organiza el servicio por lotes, de forma que cada uno de los lotes constituye una unidad funcional. Los lotes están compuestos por un total de 24 centros distribuidos por toda la geografía nacional, pudiendo optar a uno o varios lotes.

Todos los lotes están compuestos por varios Centros. Dichos lotes no se pueden fraccionar y, por lo tanto, es absolutamente inviable que más de una empresa preste servicio en un Centro.

El modelo de agrupación en lotes tiene por objeto facilitar la máxima concurrencia empresarial y la obtención del mejor precio, pero teniendo presente las exigencias del PPT.

El expediente se divide en los siguientes lotes:

LOTES	COMUNIDADES AUTÓNOMAS
1	CCAA CATALUÑA
2	CCAA ARAGÓN, LA RIOJA, NAVARRA, CASTILLA LEON Y PAÍS VASCO
3	CCAA GALICIA, ASTURIAS Y CANTABRIA
4	CCAA ANDALUCÍA, EXTREMADURA, CASTILLA LA MANCHA Y CANARIAS
5	CCAA MURCIA, VALENCIA Y BALEARES
6	CCAA MADRID

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone un concurso abierto. Sujeto a regulación armonizada (SARA). No se dan los requisitos que establece la LCSP para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores y, además, garantiza una mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El coste total del contrato para el período del 9 de diciembre de 2023 a 08 de diciembre de 2024 y posible prórroga anual asciende: para servicios en centros fijos 16.907.553,84€ y para los servicios variables 2.503.877,60€, haciendo un total para los dos años de 19.411.431,44€.

Los servicios permanentes prestados en los distintos Centros de la Corporación RTVE tienen la consideración de **servicios fijos**. En sentido contrario, la vigilancia de Unidades Móviles tiene **carácter temporal y ocasional** y su necesidad parte de la propia actividad de la Corporación RTVE y tiene su causa en la producción de programas y retransmisiones en el exterior. Estos servicios junto con los refuerzos en los servicios fijos se denominan **variables** y no siempre pueden ser previstos. Dichos servicios pueden ser sobrevenidos en función de la actualidad informativa. En conclusión, las partidas económicas referidas a los servicios fijos se ajustan a las necesidades conocidas y previstas para el adecuado servicio de vigilancia y servicios auxiliares de los centros de RTVE, mientras que la presupuestación de los servicios en el concepto de variables es una estimación que se ha calculado sobre los registros históricos y los eventos futuros conocidos por esta Dirección, por lo que estarán sujetos a la realidad de la producción audiovisual de RTVE.

Al ser un servicio con continuidad, se detalla comparativa con el coste actual. Se ha llegado al valor estimado con escandallos, por lotes, que incluyen las subidas salariales aprobadas en el Convenio Colectivo Estatal de empresas de seguridad 2023-2026 (aprobado en el BOE EL 14 de diciembre de 2022), así como todos los costes laborales y costes indirectos.

**CONTRATO ANTERIOR SERVICIOS FIJOS +
SERVICIOS VARIABLES**

(Expediente S-02185-2021)

**NUEVO CONTRATO SERVICIOS FIJOS +
SERVICIOS VARIABLES**

(Nuevo expediente)

**LICITACIÓN
(1 AÑO)**

8.106.670,16 €

**ADJUDICACIÓN
(1 AÑO)**

7.723.816,44 €

**NUEVA LICITACIÓN
(1 AÑO)**

9.705.715,72 €

**DIFERENCIA
(1 AÑO)**

+1.599.045,56 €

Se detalla a continuación tabla comparativa con detalle de importes del contrato en vigor y la nueva licitación, por centros y lotes:

LICITACIÓN EXPEDIENTE S-02185-2021. (2021-2022)

LICITACIÓN NUEVO CONCURSO VIGILANCIA 2023-2024

LOTES	CENTROS RTVE	IMPORTE POR CENTROS	IMPORTE POR LOTES			LOTES	CENTROS RTVE	IMPORTE POR CENTROS	IMPORTE POR LOTES		
			SERVICIO FIJO	SERVICIO VARIABLE	TOTAL				SERVICIO FIJO	SERVICIO VARIABLE	TOTAL
1	C.P.P. TVE CATALUÑA	750.971,04 €	988.412,00 €	117.327,04 €	1.105.739,04 €	1	C.P.P. TVE CATALUÑA	803.014,56 €	1.072.683,36 €	151.212,56 €	1.223.895,92 €
	C.T.RNE CATALUÑA	237.440,96 €					C.T.RNE CATALUÑA	269.668,80 €			
2	C.T. RTVE ARAGÓN	171.780,08 €	858.900,40 €	125.621,68 €	984.522,08 €	2	C.T. RTVE ARAGÓN	193.423,68 €	967.118,40 €	140.910,00 €	1.108.028,40 €
	C.T. TVE LA RIOJA	171.780,08 €					C.T. TVE LA RIOJA	193.423,68 €			
	C.T. RTVE NAVARRA	171.780,08 €					C.T. RTVE NAVARRA	193.423,68 €			
	C.T. TVE CASTILLA-LEÓN	171.780,08 €					C.T. TVE CASTILLA-LEÓN	193.423,68 €			
	C.T. TVE PAIS VASCO	171.780,08 €					C.T. TVE PAIS VASCO	193.423,68 €			
3	C.T. TVE GALICIA	178.087,28 €	650.261,36 €	50.196,08 €	700.457,44 €	3	C.T. TVE GALICIA	207.126,72 €	756.536,64 €	58.129,20 €	814.665,84 €
	C.T. RNE GALICIA	115.999,52 €					C.T. RNE GALICIA	135.156,48 €			
	C.T. RTVE ASTURIAS	178.087,28 €					C.T. RTVE ASTURIAS	207.126,72 €			
	C.T. RTVE CANTABRIA	178.087,28 €					C.T. RTVE CANTABRIA	207.126,72 €			
4	C.T. RTVE ANDALUCÍA	178.201,04 €	853.758,16 €	108.006,00 €	961.764,16 €	4	C.T. RTVE ANDALUCÍA	189.734,40 €	948.672,00 €	142.958,40 €	1.091.630,40 €
	C.T. TVE EXTREMADURA	168.889,28 €					C.T. TVE EXTREMADURA	189.734,40 €			
	C.T. TVE CASTILLA LA MANCHA	168.889,28 €					C.T. TVE CASTILLA LA MANCHA	189.734,40 €			
	CP RTVE CANARIAS	168.889,28 €					CP RTVE CANARIAS	189.734,40 €			
	CR TVE TENERIFE	168.889,28 €					CR TVE TENERIFE	189.734,40 €			
5	C.T. RTVE MURCIA	173.356,88 €	520.070,64 €	45.491,60 €	565.562,24 €	5	C.T. RTVE MURCIA	204.403,68 €	613.211,04 €	244.268,00 €	857.479,04 €
	C.P. TVE COMUNIDAD VALENCIAN	173.356,88 €					C.P. TVE COMUNIDAD VALENCIAN	204.403,68 €			
	C.T. RTVE BALEARES	173.356,88 €					C.T. RTVE BALEARES	204.403,68 €			
6	PRADO DEL REY	1.444.574,36 €	3.374.911,44 €	413.713,76 €	3.788.625,20 €	6	PRADO DEL REY	1.755.868,32 €	4.095.555,48 €	514.460,64 €	4.610.016,12 €
	TORRESPAÑA	1.342.839,88 €					TORRESPAÑA	1.624.296,60 €			
	TEATRO MONUMENTAL	166.786,88 €					TEATRO MONUMENTAL	208.620,00 €			
	IORTV	240.520,64 €					IORTV	296.920,80 €			
	C.E. RNE ARGANDA DEL REY	180.189,68 €					C.E. RNE ARGANDA DEL REY	209.849,76 €			
TOTALES		7.246.314,00 €	7.246.314,00 €	860.356,16 €	8.106.670,16 €	TOTALES		8.453.776,92 €	8.453.776,92 €	1.251.938,80 €	9.705.715,72 €